

Beca de Investigación Pediátrica de la Sociedad de Pediatria de Madrid y Castilla-La Mancha

enero 2011

1 Podrán solicitar la beca:

- Las personas que ostenten el "Título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas", siempre que lo hayan obtenido dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de la convocatoria y sean socios de la SPMYCM.
- Aquellas personas que en la fecha de la convocatoria estén cursando el 4º año de MIR (Médico Interno Residente) en la especialidad de Pediatría y sean socios de la SPMYCM.

2 La dotación de la beca asciende a seis mil (6000) euros.

3 La beca que se conceda al candidato seleccionado tendrá una duración mínima de seis (6) meses y máxima de un (1) año, pudiendo ser el ámbito, en el que se desarrolle el proyecto de investigación, nacional o extranjero.

4 Las solicitudes de la beca se efectuarán mediante carta dirigida a la Secretaría General de la SPMYCM, calle Cea Bermúdez 39, Bajo, Madrid 28003, haciendo constar en el sobre "PARA LA BECA DE INVESTIGACIÓN DE LA SPMYCM 2011".

5 A la solicitud se acompañarán dos (2) originales completos de la siguiente documentación:

- Título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas o acreditación de estar cursando el 4º año de MIR en dicha especialidad, conforme establece la Base 1.
- Currículum vitae abreviado.
- Cargo profesional que, en su caso, desempeña.
- Documento que certifique la pertenencia a la SPMYCM (solicitar a la secretaria de la sociedad).
- Memoria del proyecto de investigación, con una extensión máxima de 30 hojas DIN-A4 a doble espacio, con márgenes de 2,5 cm. a cada lado y letra de 12 puntos. Deberá figurar: justificación del proyecto, hipótesis, objetivos, importancia práctica, material y método.
- Esta memoria será asimismo remitida en versión electrónica a spmycm@mcmpediatria.org

- Certificado oficial del director del centro, nacional o extranjero, elegido para realizar el proyecto de investigación, justificando que reúne las condiciones necesarias para ello.
- Autorización del Presidente de Comité Ético del centro donde se vaya a realizar el proyecto.

6 El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 15:00 h del día 16 de mayo de 2011.

7 El Tribunal juzgará las solicitudes y seleccionará al candidato preferente y a la primera reserva. Dicho jurado estará compuesto por cinco (5) miembros, que serán designados por la Junta Directiva de la SPMYCM.

8 La decisión del Tribunal se tomará antes del 15 de junio de 2011, siendo el fallo inapelable. La beca puede ser declarada desierta, si así se estimara.

9 La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas conlleva la exclusión automática del trabajo.

10 La adjudicación de la beca se comunicará personalmente al candidato elegido y se hará pública a través de los canales de difusión de la SPMYCM.

11 El pago de la beca se hará efectivo en dos plazos iguales: uno al inicio y otro a los 6 meses de su concesión. El segundo pago estará condicionado a la presentación de un informe detallado del desarrollo del proyecto en ese momento.

12 Finalizado el período de duración de la beca, se entregará el trabajo final en la Secretaría de la SPMYCM. El autor principal se compromete a presentar un resumen del mismo en la Reunión de Clausura del año 2012.

13 El equipo investigador se compromete a hacer constar el patrocinio y la financiación de la SPMYCM en todas las publicaciones que se deriven del trabajo premiado.

**Las bases de la beca están también disponibles en:
www.mcmpediatria.org**